ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SNNA" - LCO/ SBE Nº 03/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional N° 128/2016; la Lic. Paola Martínez Lugo, Lic. José Sanz Riquelme, Lic. Arturo Caniza, Lic. Carlos Cubilla, y el Abg. Rodolfo Olmedo, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2016, PARA ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN PARA LA SNNA", con I.D.N° 302.897.-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 09/2016 de fecha 09/03/2016, observándose que se presentaron las siguientes ofertas con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote y por Subasta a la Baja Electrónica.

- **Presentaron sus Ofertas las siguientes empresas:**

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE N° 1	MONTO TOTAL LOTE N°2	MONTO TOTAL LOTE N°3	MONTO TOTAL LOTE N° 4	MONTO TOTAL LOTE N° 5	MONTO TOTAL LOTE N° 6
1.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	950	2.600	250	250	250	250
2.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**No Cotiza**	2.900	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**
3.	PS LINE S.A.	980	3.300	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**No Cotiza**

Una vez realizada la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose lo siguiente:

"Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016 – ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNSIO PARA LA SNNA"	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**PS LINE S.A.**
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	No aplica	No aplica	No aplica

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica
CONSTANCIA SIPE N°	No aplica	No aplica	No aplica
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**PS LINE S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1.387.590	1.387.251	1.387.302

Observaciones en el Acta de Apertura:

1.- El Sr. José Luis Ríos, representando a la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A. dejó constancia de que la oferta presentada por la empresa SHIROSAWA S.A.I.C. en el folio N° 4, modificó el título del formulario N° 3, LOTE N°1, específicamente el número de la LCO.

Por su parte, la Sra. Laura Delvalle, en representación de la empresa Shirosawa S.A.I.C. indicó que la oferta presentada por dicha firma, se ha basado en el nombre, numero e identificación del proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, datos de la Subasta 1.2., en el cual consta claramente el número de LCO 03/2016 y sobre las cuales las garantías de mantenimiento de ofertas de los tres oferentes ha sido incluido.

Sobre este punto el Comité constató que efectivamente el oferente Shirosawa S.A.I.C. realizó la modificación del número, pero con el solo fin de adecuarse conforme a los datos oficiales del presente llamado, puesto que en el formulario se consignó involuntariamente (en el formulario anexo al pliego) el N° "04/2016" en lugar de "03/2016", no obstante esto no tiene relevancia sobre la sustancialidad de las ofertas presentadas en una y otra forma, puesto que a pesar de dicha circunstancia, puede inferirse inequívocamente que la intención de los oferentes es de presentar sus propuestas en este llamado. Así lo confirman por ejemplo, en el encabezado del mismo formulario de ofertas que en este caso es cuestionado, específicamente al inicio de las declaraciones juradas, donde consta la fecha y la identificación del llamado; y de igual forma en el formulario N° 1, las garantías de mantenimientos de oferta, etc.

El comité considera por tanto, que la situación de la empresa Shirosawa S.A.I.C. al corregir el dato de la licitación en el formulario de oferta, así como los demás oferentes que no modificaron dicha numeración, constituyen desviaciones no significativas en documento de carácter sustancial, puesto que no afectan el alcance o la calidad de los bienes/servicios ofertados, tampoco limitan los derechos de la Convocante o las obligaciones de los oferentes que puedan emanar de este proceso de contratación, y por último; el hecho de admitir las ofertas en las condiciones mencionadas no afecta el principio de igualdad entre los oferentes. De esta manera se concluye que todas las ofertas ha cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial.

2.- Por parte de la Srta. María de los Ángeles Castro, en representación de la empresa PS LINE S.A., deja las siguientes observaciones:

1- ADENDA N° 2 apartado F se solicita presentar en carácter de Declaración Jurada la descripción de las especificaciones de equipos la cual la empresa DATA SYSTEMS SAECA no presenta con su oferta.

2- El modelo CANON 1435 i no cumple en función de escaneo 29ipm, el PBC solicita 45, fax y disco duro no disponible.

3- Así mismo, dice, que cuenta con un acuse de recibo de las 09:00 horas a.m.

3.- La Sra. Laura Delvalle, en representación de la empresa **Shirosawa S.A.I.C.,** deja las siguientes observaciones:
Con respecto al equipo propuesto para empresa DATA SYSTEM SAECA, para el Lote N° 2, conforme consta en el Acta de Sesión Publica Virtual, propone equipo modelo 1435 i la cual

no posee la función de fax, conforme consta en el catálogo de producto presentado, el equipo que posee esta función es el modelo IR 1435 IF, además no posee la velocidad de escaneo de 45 ipm, conforme a lo solicitado en la ADENDA N° 2 de las especificaciones técnicas, no presenta la declaración jurada de especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme a lo requerido en el PBC.
Con respecto al equipo propuesto para PS LINE S.A. para el LOTE N° 1, solicitamos a la convocante verificar el año de lanzamiento y fabricación del equipo propuesto con documentaciones fehacientes.

En cuanto a las observaciones agrupadas en los numerales 2 y 3 para mejor orden, el Comité indica que las mismas serán tenidas en cuenta en el momento de analizar cada oferta en detalle, en caso de que ello corresponda según la metodología de evaluación, puesto que se tratan del cumplimiento de especificaciones técnicas, que serán abordadas en el siguiente punto del orden del día.

El comité selecciona la oferta con el precio más bajo correspondiente al **LOTE Nº 1: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION A COLOR**, presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., según detalle:

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 1: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION A COLOR
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 950.-

Si bien el precio ofertado supera en un 26% a la estimación de costo de la convocante, es necesario considerar que ésta es la mejor oferta que se ha podido obtener pese a recurrir a la modalidad complementaria de la Subasta a la Baja Electrónica. También hay que tener en cuenta que el equipo multifunción a color sería destinado para documentos especiales, vale decir: invitaciones, certificados, notas o comunicaciones oficiales dirigidas a otras instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, prensa, etc., y además, la presente licitación tiene como modalidad la adjudicación de contratos abiertos, que no obligan a utilizar una cantidad exacta del servicio, sino el cumplimiento de cantidades mínimas.

Por tanto el comité estima que el precio ofertado es aún razonable y admisible para su eventual adjudicación, pudiendo proseguir a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Una vez realizado el análisis correspondiente, fue necesario remitir la Nota Nº 01/2016 de fecha 13/04/2016 a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., solicitando en lo respecta al presente lote, lo siguiente:

"...2- La descripción de los equipos cotizados en carácter de declaración jurada, 3- Copias de contratos de prestación de servicios de alquiler de fotocopiadoras, dentro del territorio nacional, correspondiente a los años 2013 y 2014, cuyos montos en total sean equivalentes al 50% del monto total de la oferta como mínimo. A los efectos de acreditar los montos respectivos, se deberán acompañar copias de facturas, actas de recepción, o certificados de cumplimiento de dichos contratos".

La firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. respondió en la misma fecha 13/04/2016, según mesa de entrada N° 308, remitiendo los documentos solicitados, constatándose primeramente que la *Descripción de los equipos cotizados* se encuentra conforme a lo requerido.

Seguidamente se procede a analizar la situación financiera de la empresa la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., cuyos resultados se exponen a continuación:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	86.590.469.324	89.966.430.220	176.556.899.544	88.278.449.772	
	Pasivo corriente	9.038.786.238	5.928.906.693	14.967.692.931	7.483.846.466	
	Activo corriente / Pasivo corriente				**11,80**	**CUMPLE**
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1						
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	9.038.786.238	5.928.906.693	14.967.692.931	7.483.846.466	
	Activo total	102.861.188.417	106.523.053.235	209.384.241.652	104.692.120.826	
	Pasivo total / Activo total				**0,07**	**CUMPLE**
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,90						
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.		**AÑOS**		**TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2013**	**2014**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.906.281.455	6.014.554.521	8.920.835.976	4.460.417.988	
	Capital	6.000.000.000	6.000.000.000	12.000.000.000	6.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital				**0,74**	**CUMPLE**
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la experiencia:

CONTRATO	**DESCRIPCION**	**MONTOS MAXIMOS**	**OBSERVACION**
Contrato N° 62/2014- Poder Judicial	LCO N° 12/2014 – CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO – ID N° 280.975	Gs. 700.000.000	Cumple
Contrato de Leasing Mercantil – Cooperativa Fernando de la Mora – Julio /2013	Leasing de Equipos de oficina	Gs. 59.996.160	Cumple
Total de los contratos:		**759.996.160.-**	
Monto total de la Oferta:		**114.900.000.-**	
50% de la Oferta		**57.450.000.-**	**Cumple**

En lo respecta a la calificación legal del oferente, se tuvo a la vista la Constancia de la Secretaría de Función Pública 4660/2015 de fecha 14/12/2015, e igualmente, por parte del Comité se realizó la consulta a través de la página *web* *https://www.documentos.gov.py*, obteniéndose otra constancia, con la certificación de seguridad que brinda dicha herramienta, confirmando que el Representante Legal de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., el Sr. Gustavo Martin Ascenio, con C.I. N° 4.998.551, no registra datos en el Sistema Nacional

de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como tampoco en la nómina de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas).

En cuanto a la Capacidad Técnica:

Como se mencionó anteriormente, el oferente presentó correctamente la descripción de las especificaciones técnicas de equipos cotizados en carácter de declaración jurada.

Constan además 3 (tres) certificaciones del fabricante de haber entrenado a 3 (tres) técnicos en los modelos de equipos que oferta el distribuidor autorizado. (folio 26 y 27 de la oferta física).

Cuenta también con certificado expedido por el fabricante "KYOCERA Document Solutions América, Inc.", en el cual designa al oferente como único distribuidor y reconocido en el Paraguay, e igualmente como centro autorizado de servicios (cas), en este caso. Dicho documento se encuentra en el folio 18 al 20 de la carpeta analizada.

Cuenta además con Certificado de calidad ISO 9001:2008 que se encuentra vigente, certificación de representación y distribución, certificado del fabricante para prestar servicio de reparación.

Presentó en forma el Catálogo original de los equipos cotizados en idioma español.

El Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, impresiones, así como el servicio de fotocopias, se encuentran presentadas y vigentes en los folios n° 21, 22, y 23 respectivamente, con lo cual se tiene por cumplidos todos los requerimientos exigidos por el PBC para este lote.

Por todo lo expuesto el comité concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha demostrado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE N° 1: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION A COLOR PARA ASUNCIÓN.

El comité pasa a evaluar la oferta con el precio más bajo propuesto para el **LOTE N° 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL**, según detalle:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE N°2
1.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	2.600

El precio ofertado se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante, pudiendo proseguir a analizar la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

En este caso cabe mencionar que por la Nota N° 01/2016 de fecha 13/04/2016 se solicitó igualmente a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., *el Catalogo Original de los equipos cotizados, específicamente de las fotocopiadoras monocromáticas,* el cual fue presentado por el oferente en la misma fecha, según la mesa de entrada N° 308.

Verificado el catálogo, así como la descripción de los equipos cotizados presentado en carácter de declaración jurada, se ha constatado que la oferta cumple plenamente con los requerimientos técnicos del PBC.

En cuanto a los demás requisitos como capacidad legal, capacidad financiera, técnica, etc., nos remitimos al análisis ya realizado en la evaluación del **LOTE Nº 1: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION A COLOR**, por tratarse de equipos de la misma marca y procedencia, al respecto de los cuales ya se han constatado la presentación y cumplimiento en forma de las documentaciones exigidas.

Por tanto el comité concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha dado cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **LOTE Nº 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN**.

El comité pasa a evaluar la oferta con el precio más bajo para el **LOTE Nº 3: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL**, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE Nº3
1.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 250.-

El precio ofertado se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante, pudiendo proseguir a analizar la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En tal sentido, nos remitimos al análisis ya realizado en la evaluación del **LOTE Nº 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN**, por tratarse de equipos de la misma marca y procedencia, al respecto de los cuales ya se han constatado la presentación y cumplimiento en forma de las documentaciones exigidas.

Por tanto el comité concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha dado cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **LOTE Nº 3: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL.**

El comité pasa a evaluar la oferta con el precio más bajo para el **LOTE Nº 4: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE Nº 4
1.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 250

El precio ofertado se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante, pudiendo proseguir a analizar la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En tal sentido, nos remitimos al análisis ya realizado en la evaluación del **LOTE Nº 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN**, por tratarse de equipos de la misma marca y procedencia, al respecto de los cuales ya se han constatado la presentación y cumplimiento en forma de las documentaciones exigidas.

Por tanto el comité concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha dado cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **LOTE Nº 4: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.**

El comité pasa a evaluar la oferta con el precio más bajo para el **LOTE Nº 5: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES**, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE Nº 5
1.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 250

El precio ofertado se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante, pudiendo proseguir a analizar la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En tal sentido, nos remitimos al análisis ya realizado en la evaluación del **LOTE Nº 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN**, por tratarse de equipos de la misma marca y procedencia, al respecto de los cuales ya se han constatado la presentación y cumplimiento en forma de las documentaciones exigidas.

Por tanto el comité concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha dado cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **LOTE Nº 5: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES.**

El comité pasa a evaluar la oferta con el precio más bajo para el **LOTE Nº 6: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE Nº 6
1.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Gs. 250

El precio ofertado se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante, pudiendo proseguir a analizar la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En tal sentido, nos remitimos al análisis ya realizado en la evaluación del **LOTE Nº 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN**, por tratarse de equipos de la misma marca y procedencia, al respecto de los cuales ya se han constatado la presentación y cumplimiento en forma de las documentaciones exigidas.

Por tanto el comité concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. ha dado cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **LOTE Nº 6: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMÁTICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.**

RECOMENDACIONES

Por todo lo antes mencionado, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 63 del Decreto N° 21.903/03, el Comité de Evaluación del presente llamado formula las siguientes recomendaciones:

1.- ADJUDICAR, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, el Lote Nº 1: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION A COLOR, por un monto mínimo de Gs. 5.250.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. Gs. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil), el Lote Nº 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION, por un monto mínimo de Gs. 43.500.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones), el Lote Nº 3: ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL, por un monto mínimo de Gs. 2.175.000(Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil), Lote Nº 4: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, por un monto mínimo de Gs. 2.175.000(Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil), el Lote 5: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES, por un monto mínimo de Gs. 2.175.000(Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil), y el LOTE Nº 6 : ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, por un monto mínimo de Gs. 2.175.000 (Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil), conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION A COLOR PARA ASUNCION						
1	2	3	6	7	8	9
Nº Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora A **COLOR** PARA ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*950*
					***Precio Total:**	*950*

Monto mínimo	***Gs. 5.250.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil)***
Monto máximo	***Gs. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil)***

LOTE Nº 2: ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION						
1	2	3	6	7	8	9
Nº Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
2.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
3.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
4.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
5.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
6.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
7.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
8.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*

9.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
10.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
11.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
12.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
13.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
14.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
15.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
16.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
17.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
18.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
19.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
20.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION	UNIDAD	1	EVENTO	*130*
					***Precio Total:**	*2.600.-*

Monto mínimo	***Gs. 43.500.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil)***
Monto máximo	***Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones)***

LOTE Nº 3 : ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCION MONOCROMATICA PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL						
1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromática PARA EL DEPARTAMENTO CENTRAL	UNIDAD	1	EVENTO	*250*
					***Precio Total:**	*250*

Monto mínimo	***Gs2.175.000(Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil)***
Monto máximo	***Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil)***

LOTE Nº 4 : ALQUILER DE EQUIPOSMULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA						
1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas **PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**	UNIDAD	1	EVENTO	250
					***Precio Total:**	*250*

Monto mínimo	***Gs2.175.000(Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil)***
Monto máximo	***Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil)***

LOTE Nº5 : ALQUILER DE EQUIPOSMULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES						
1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas **PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES**	UNIDAD	1	EVENTO	*250*
					***Precio Total::**	*250*

Monto mínimo	***Gs2.175.000(Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil)***
Monto máximo	***Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil)***

LOTE N° 6 : ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION MONOCROMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ						
1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadora Monocromáticas **PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**	UNIDAD	1	EVENTO	*250*
					***Precio Total:**	*250*

Monto mínimo	***Gs 2.175.000(Guaraníes dos millones ciento setenta y cinco mil)***
Monto máximo	***Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil)***

El monto total adjudicado sería de **Gs. 57.450.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil)** como mínimo, y **Gs. 114.900.000 (Guaraníes ciento catorce millones novecientos mil)** como máximo.

2 - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes el resultado de la adjudicación.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Lic. PAOLA MARTÍNEZ LUGO

Lic. CARLOS MARIA CUBILLA

Lic. ARTURO CANIZA

Abg. RODOLFO OLMEDO RUIZ

Lic. JOSÉ SANZ RIQUELME